

Solicitud de incorporación voluntaria de persona trabajadora independiente al IMSS

Homoclave del formato	
AFIL - 002 - RTI	
Datos del solicitante	
NS	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Nombre(s)	[REDACTED]
Primer Apellido	[REDACTED]
Segundo Apellido	[REDACTED]
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Entidad de Nacimiento	[REDACTED]
Sexo : <b>HOMBRE</b>	RFC: [REDACTED]

Información del Trámite	
Tipo de Trámite :	<b>Incorporación Voluntaria (Modalidad 10)</b>
Tipo de Aseguramiento :	<b>Mensual con pago anticipado</b>
Periodo de Aseguramiento :	<b>1 al 31 de Mayo 2023</b>
Salario Base de Cotización :	<b>\$207.44</b>
Subdelegación :	<b>CARDENAS</b>
Cuotas a Pagar :	<b>\$1,464.28</b>
Fecha Límite de Pago :	<b>20 de Abril de 2023</b>
Renovación Automática :	<b>6 de Mayo de 2023</b>

Fecha de solicitud del trámite	
<b>26 / 03 / 2023</b>	
Domicilio del solicitante	
Calle: [REDACTED]	
No. exterior: [REDACTED]	No. interior: [REDACTED]
Colonia : <b>Nuevo Progreso</b>	
Alcaldía / Municipio : [REDACTED]	
Entidad Federativa : [REDACTED]	
Código Postal : [REDACTED]	
Datos de Contacto	
Correo electrónico : <b>mxmipension@gmail.com</b>	
Correo alternativo :	
Teléfono	
Datos de la ocupación	
División : <b>Profesionistas y técnicos, de carácter independiente</b>	
Grupo principal : <b>Técnicos en educación, instructores y capacitadores, de carácter independiente</b>	
Prima de SRT: <b>0.54355</b>	

Aviso de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, tratados e incorporados en el sistema de datos personales denominado Sistema Integral de Derechos y Obligaciones con fundamento en el artículo 22 de la Ley del Seguro Social, 13 fracción IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proteger, contener, ordenar y clasificar los datos de los patrones y asegurados, está registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y serán transmitidos al INFONAVIT y a la CONSAR con la finalidad de que el asegurado haga valer su derecho a las prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Subdelegación de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado, en su caso. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto:**  
 Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 D.F. Tel. 800 623 23 23 <http://atencion.contactoimss.com.mx>

## Consideraciones

Con fundamento en los artículos 92 y 94 de la Ley General de Población, 43 y 44 del Reglamento de Ley General de Población, 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, el Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre de 1996, 27 del Código Fiscal de la Federación y 22 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación las personas físicas podrán optar por realizar actos ante el IMSS mediante el Portal Ciudadano de manera electrónica, firmando directamente con el uso mancomunado de su Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), que estén vigentes y hayan sido emitidos por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Declaro y manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en cada requisito son correctos y corresponden a la verdad, apercibido que de conformidad con el artículo 314 de la Ley del Seguro Social, se me reputará como fraude y se me sancionará como tal, en los términos del Código Penal Federal, el obtener, así como el propiciar la obtención, de los seguros, prestaciones y servicios que esta Ley establece, sin tener el carácter de derechohabiente, mediante cualquier engaño o aprovechamiento de error, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto, lo cual podrá ser verificado por el Instituto en cualquier momento, en uso de sus facultades de comprobación como organismo fiscal autónomo.

En el caso de las prestaciones en especie, éstas se otorgarán sujetas a los tiempos de espera en términos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**Cadena original:** Folio:20230326150342062169|Invocante:PORTALIMSSDIGITAL|Tipo de trámite:INCORPORACIÓN VOLUNTARIA PARA PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES|Fecha:Domingo 26 Marzo 2023|Hora:15:02:03|Nombre trabajador:CARLOS MARIO JIMENEZ OLAN|CURP:JIOC650501HTCMLR03|Número de Seguridad Social:83856520818|Ingreso Mensual:\$6,430.64

**Sello digital:** MMoz4vgZeIWxBTGI2qFUT3sItzRJD/2QQS3JyU1aM88lierLjqtOPfpzbJFh8Gj/E8DR91SVAbBIU4sxF+A2DawEa7AN2a1mjlIau5WSR94LcUW64k3juHIKwBhv9+FKJoFipLZbNAr9mU5nV0jdG7PPbbRZHFhucDHB7qyN37k/G4RLxP1OgmFZtEr9CHFw3K8modJoil0H09fxJh+W1iPvtgPyFhvV3+1E6d4V7g4J2e2xXp4IQE8biBoz82pR0K9Qh3uhso7FvNRMSUSE5ciLW1gMvnu7zV2kvoLtrroOK629MXjGeZigsTQZLftMA83rO33UMSUjyOGzyiavkQ==

**Secuencia notarial:** 3b947e00-862f-4f2c-b63b-e7b73556b0d2

**Número de serie:** 00000000000000000001



GOBIERNO DE  
MÉXICO



### Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B. Col.  
Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P.  
06600 D.F. Tel. 800 623 23 23  
<http://atencion.contactoimss.com.mx>